Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS – 2023 – - DIRAN

Bogotá D.C., 683153153

Señor coronel
JUAN CARLOS HUMBERTO VALDERRAMA ANGARITA
Director de Antinarcóticos (E)
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato PN DIRAN 02-2-10099-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/12/2022**	**Hasta**	**31/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-150713-DIRAN de fecha 23/12/2022, se realiza por parte del señor Teniente CESAR AUGUSTO QUIÑONEZ GARIZABALO la notificación como supervisor del contrato PN DIRAN No. 02-2-10099-22 a la señora Mayor OLGA MILENA CAÑÓN CÁRDENAS - Jefe del Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"**.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-209795-DECAU de fecha 29/12/2022 la señora Mayor OLGA MILENA CAÑÓN CÁRDENAS solicita cambio de supervisión de contratos bajo la responsabilidad del CIENA al señor Teniente JONNATHAN MANUEL GIL NOREÑA, por motivo de (07) días calendario de permiso desde el día 28/12/2022 al 04/01/2023 de acuerdo a lo dispuesto mediante la Directiva Operativa Transitoria 030 DIPON – JESEP del 26/11/2022. Retomando la responsabilidad como supervisora del contrato el día 04/01/2023.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

683153153
Powered by CamScanner

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Informe de supervisión Nro. GS-2022-149160-DIRAN del 19/12/2022

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	02-2-10099-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL
Contratista	IMPORTLAB GROUP S.A.S.
Representante legal	DAVID ALIRIO OSPINA PULIDO
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($34,009,761,59) INCLUIDO IMPUESTO DE LEY
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($34,009,761,59) INCLUIDO IMPUESTO DE LEY
Plazo de ejecución inicial	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20 de diciembre de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza la entrega de los bienes relacionados en el contrato de manera satisfactoria el día 30/12/2022 en el almacén de intendencia DIRAN con Nro. de recepción de bienes 5003091227, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-030981-DIRAN de fecha 10/03/2023 se solicitó la liberación registro presupuestal Nro. 128722 por un total de 5,46 centavos del presente contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Metanol para análisis grado HPLC >99%	UN	20 L	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
2	Etanol Absoluto Grado Analítico 97-99%	UN	100 L	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
3	Etanol Industrial	UN	20 L	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022

683153153

Powered by CamScanner

4	Acetonitrilo HPLC Grado HPLC o grado gradiente	UN	44 L	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
5	N-Hexano grado reactivo	UN	20 L	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
6	2-Propanol Grado reactivo 99,8%	UN	15 L	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
7	Acetona Grado reactivo 99,8%	UN	20 L	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
8	Acetonitrilo HPLC Grado HPLC-MS o LC-MS	UN	20 L	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
9	Isopropanol HPLC Grado HPLC-MS o LC-MS	UN	5 L	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
10	Diclorometano Grado Reactivo	UN	5 L	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
11	Ácido Fórmico HPLC Grado HPLC-MS o reactivo eluyente aditivo para LC-MS	UN	1 L	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
12	Ácido Fórmico con pureza mínima del 98%	UN	1 L	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
13	Acetato de Etilo Grado analítico	UN	5 L	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
14	Extran Neutro	UN	20 L	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
15	Ácido Fosfórico Grado analítico	UN	1 L	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
16	Nitrato de plata grado reactivo	UN	25 g	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
17	Ácido Acético HPLC Grado HPLC-MS o reactivo eluyente aditivo para LC-MS	UN	500 mL	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
18	Acetato de amonio HPLC Grado HPLC-MS o reactivo eluyente aditivo para LC-MS	UN	50 g	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
19	Sulfato de Sodio Anhidro Grado Analítico	UN	1 kg	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
20	Sílica gel 60 para columnas CAS No. 7631-86-9	UN	1 Kg	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
21	Vainillina Grado reactivo 98%	UN	100 g	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022
22	Ácido Acético HPLC Grado reactivo 98%	UN	5 L	SI	Se hizo entrega el día 30/12/2022

CONDICIONES ADICIONALES

ESPECIFICACIONES GENERALES			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Los reactivos tendrán tiempo de vencimiento de mínimo 1 año, posterior a la entrega a almacén.	SI	Cumplió
2	El contratista entregará junto con cada elemento las fichas técnicas, condiciones de almacenamiento y de seguridad, especificando medidas de seguridad en idioma español.	SI	Cumplió
3	El contratista debe garantizar que los reactivos requeridos son de excelente calidad y los bienes suministrados corresponden a las marcas originales y que cuenta con las garantías de fábrica correspondiente.	SI	Cumplió
4	El contratista junto con su oferta presentó, documento escrito y firmado por el representante legal, en donde se compromete que en caso de ser adjudicatario del proceso cuenta con los permisos respectivos para aquellos reactivos controlados por el Consejo Nacional de Estupefacientes, así mismo, para la entrega de los elementos el contratista debe presentar dicho permiso.	SI	Cumplió
5	El contratista junto con su oferta presentara documento escrito y firmado por el represéntate legal, en donde se compromete que en caso de ser adjudicatario del proceso cuenta con el certificado correspondiente para aquellas sustancias que aplique permiso de INDUMIL o del ICA, así mismo, para la entrega de los elementos el contratista debe presentar dicho certificado.	SI	Cumplió
6	El contratista debe contar y presentar previo inicio de ejecución del contrato todos los permisos y/o licencias de fabricación, distribución y entrega de los productos, según la autoridad que lo exija, asumiendo los costos que de éstos se derive.	SI	Cumplió

683153153

Powered by CamScanner

NORMATIVIDAD AMBIENTAL

ÍTEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista presentó consulta vigente del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA donde se evidencia que no cuenta con sanciones ambientales.	SI	Cumplió
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.	SI	Cumplió
3	Según corresponda, el oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la resolución No. 0371 de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos posconsumo de Fármacos o Medicamentos vencidos", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Fármacos o Medicamentos Vencidos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.	SI	Cumplió
4	El contratista deberá cumplir con el Decreto No. 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	SI	Cumplió
5	El contratista cumplirá con lo estipulado en la Ley 55 DE 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.	SI	Cumplió
6	Verificar si aplican los requerimientos de la Energy Star, que contemplan dispositivos de automatización para los momentos que no se utilicen estos equipos o identificar aquellos que sean eficientemente energéticos, de esta manera se contribuye a cuidar el medio ambiente durante toda la vida útil de dicho elemento.	SI	Cumplió

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (12) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, finalizando el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor total de la factura correspondiente al cumplimiento de la entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de cada factura comercial, previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya

683153153

Powered by CamScanner

lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2022, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2023, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: IMPORTLAB GROUP S.A.S.
BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Ahorros

683153153

Powered by CamScanner

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NUMERO DE CUENTA: 54797044876

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$34.009.761,59	100%
Valor total de las entregas	$34.009.756,13	100%
Valor total facturado	$34.009.756,13	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$34.009.756,13	100%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$34.009.756,13	30/12/2022	$34.009.756,13	EI 10217	$34.009.756,13	$1.844.529,00	80007723

4.2 Entrada de Bienes:

Se realiza entrega de los bienes del presente contrato al almacén de intendencia DIRAN, dejando como soporte formato de recepción de bienes No. 5003091227 de fecha 30 de diciembre de 2022.

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **OLGA MILENA CAÑON CARDENAS**
Jefe Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-2-10099-22
Correo electrónico: diran.cenar@policia.gov.co
No. Celular: 3103271359

683153153
Powered by CamScanner